

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: LOTE2022 1759

OBJETO: 00267/ISE/2022/MA SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. MÁLAGA. **LOTE 3** - PERIANA – ALFARNATE

CENTRO: VARIOS

LOCALIDAD: VARIAS

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO SIMPLIFICADO ORDINARIO CON CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EXCLUSIVAMENTE CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA OFERTAS

TIPO CONTRACTUAL: SERVICIO

PRESUPUESTO LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 90.282,08 euros.

IMPORTE IVA: 9.028,21 euros.

TOTAL IMPORTE. 99.310,29 euros.

VALOR ESTIMADO: 90.282,08 euros.

En relación al expediente para la adjudicación del contrato de servicios denominado LOTE 2022 1759 - 00267/ISE/2022/MA SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. MÁLAGA. **LOTE 3** - PERIANA – ALFARNATE, y a tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

Con fecha 01/06/2022 fue dictada Resolución por la que se ordenaba el inicio del indicado expediente de contratación, promovido conforme a lo establecido en los artículos 131 y 159 apartado del 1 al 5 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El día 09/06/2022, mediante Resolución del Gerente Provincial se aprobó el expediente de contratación, decretándose la apertura del procedimiento abierto, de acuerdo con la tramitación establecida en el artículo 159 apartado del 1 al 5 de la LCSP.

La fecha límite de presentación de ofertas fue el día 24 de junio de 2022, a las 19:59 horas, según anuncio insertado en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía.

De acuerdo con la documentación presentada a través de la plataforma de contratación SIREC concurrieron las siguientes personas licitadoras al Lote 3:

Entidad	Lote
UTE UTE VALLE NIZA-ALFARNATEJO AUTOCARES ALFARNATEJO SL AUTOCARES VALLE-NIZA SL	3

Con fecha 27 de junio de 2022 se procedió al descifrado y apertura de la oferta admitidas, de aquellas personas licitadoras cuya documentación habían tenido entrada en modo, tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación SIREC.

No fueron identificados grupos de empresas ni fueron identificadas como anormales las proposiciones presentadas.

JOSE LABRADOR SERRANO		01/08/2022 11:23:34	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwx9pvTyUG1e751AzGq22v5TFI3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

La Mesa de Contratación, una vez valorados los criterios de adjudicación de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares procedió a formular la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación:

ID	Entidad	Lote	Calidad de los Medios Materiales Empleados	Accesibilidad de los Medios Materiales Empleados	Seguridad de los Medios Materiales Empleados	Control de Flota	Oferta Económica
	UTE UTE VALLE NIZA-ALFARNATEJO AUTOCARES ALFARNATEJO SL AUTOCARES VALLE-NIZA SL	3	OPCIÓN B	NO	NO	NO	33.940,48 €

Se requirió al licitador propuesto adjudicatario para que aportara la documentación previa a la adjudicación a través de SIREC, solicitando subsanación con fecha 19 de Julio de 2022.

En mesa de fecha 27 de Julio de 2022 se estima correcta la subsanación a la documentación previa presentada.

Vistos los antecedentes expuestos y la propuesta de adjudicación y una vez acreditada la presentación de la documentación solicitada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 apartado 2º del Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en uso de las facultades que me han sido conferidas como Órgano de Contratación, y en virtud de la Resolución 16 de febrero de 2018 (BOJA nº 38, de 22 de febrero de 2018), de delegación de competencias en los Gerentes Provinciales de la Agencia Pública Andaluza de Educación, esta Gerencia Provincial:

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de servicios 00267/ISE/2022/MA SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. MÁLAGA. **LOTE 3** - PERIANA – ALFARNATE expediente LOTE2022 1759, a las siguientes personas licitadoras y con los siguientes importes:

Entidad	Lote	PPTO. DE ADJUDICACIÓN (IVA EXCLUIDO)	IMPORTE IVA	PPTO. DE ADJUDICACIÓN (IVA INCLUIDO)	PLAZO DE EJECUCIÓN
UTE UTE VALLE NIZA-ALFARNATEJO AUTOCARES ALFARNATEJO SL AUTOCARES VALLE-NIZA SL	3	33.940,48 €	3.394,05 €	33.940,48 €	56 DÍAS

Y de acuerdo con las siguientes condiciones ofertadas:

Entidad	Lote	Calidad de los Medios Materiales Empleados	Accesibilidad de los Medios Materiales Empleados	Seguridad de los Medios Materiales Empleados	Control de Flota	Oferta Económica
UTE UTE VALLE NIZA- ALFARNATEJO AUTOCARES ALFARNATEJO SL AUTOCARES VALLE-NIZA SL	3	OPCIÓN B	NO	NO	NO	33.940,48 €

Por tratarse de las personas licitadoras que ha presentado la proposición con mejor relación calidad precio, tomando en consideración los criterios que han servido de base para la adjudicación según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente que nos ocupa. Dichos importes incluyen además todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato que se origine para el adjudicatario, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones del contrato.

SEGUNDO.- El plazo de ejecución será desde el primer día lectivo del curso escolar 2022/2023 hasta el 30 de noviembre de 2022. No obstante, la prestación efectiva coincidirá con el calendario escolar vigente en cada momento.

TERCERO.- Que se notifique a los adjudicatarios y a los licitadores, en el plazo de diez días hábiles, la presente Resolución y, se cite a la persona adjudicataria para la formalización del contrato que se efectuará mediante la firma de aceptación por la persona contratista de la resolución de adjudicación.

CUARTO.- Publicar la adjudicación en el perfil del contratante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 apartado 1º de la LCSP en el plazo de 15 días.

QUINTO.- Publicar la formalización, en su caso, del contrato en el Perfil del Contratante, en el plazo de quince días, contado desde la fecha de la misma, según lo dispuesto en el artículo 154 de la LCSP.

Contra este Acuerdo, que agota la vía administrativa en virtud del artículo 33 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia que corresponda, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de este Acuerdo, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, de conformidad con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA GERENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA

JOSE LABRADOR SERRANO		01/08/2022 11:23:34	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NjyGwx9pvTyUG1e751AzGq22v5TFI3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	